

Nº 13031

Guerra
13031

Comandancia de
la plaza de Carcago.

Nov. 22 de 1843.

Señor Comandante General del Estado.

En esta Ciudad existen algunos individuos que obteniendo Despachos del finado General Morazan en clase de oficiales del Ejercito, reclaman el fuero cuando se los llama a contestar Demandas en los Jueces Civiles, y los presentan a la vez; mas como dichos Señores no se han dado a reconocer, ni obtienen nuevo Despacho del Gobierno actual para que sean tenidos por oficiales que pertenezcan a las Milicias de esta plaza, se hace necesario consultar a V. para que si lo tiene a bien lo haga al Supremo Gobierno: si en caso de no haberse mandado recoger aquellas Despachos, que son los que los tienen ser habidos,

Por oficiales legalmente nombrados,
o que puedan pertenecer á la clase
de oficiales sueltos, y de este modo
evadir la equivocacion que sufre,
o el desconocimiento que pueden te-
ner sino son revalidados los Documen-
tos en que apoyan su fuero.

La resolu-
cion de U., Señor Comandante, me da
rá idea para practicar en lo suc-
esivo, lo que deba hacerse sobre
este particular.

Dios, y Libertad.

J. J. H. V. A. R. A. N. O.

E

Comandancia Departamental
de Cartago

Noiembre 2 de 1843.

S. Comandante General del Estado.

Con vista de su muy estimable comuni-
cacion datada en 31 del que expuso en que
corresponde a la dirigida por esta Comand.
Departamental en 30 del propio mes, debi-
endo a la General del Estado: que en 5
de Mayo de 1842 el General en Jefe
del Ejercito del Estado, Morazan ante
quien solicite mi retiro absoluto, me lo
concedio con el goce de fuero. De esa
fecha en adelante no pude juzgarme
obligado a prestar mi servicio a me-
nor que el Estado por algunas causas
por demandas por la que meo contrahie
con su suelo patris, con el Estado mis-
mo y lo que es mas con el Gobierno de
quien depende, y si seguramente me he

prestado jurto desde 14 de Septiem-
bre del año pp^{do} a servir como Coman-
dante de este Departamento, lo he verificado
por corresponder a las confidencias de
la Jeneral del Estado, y mas no por
devengar sueldo como se lo disputan
los Comandantes Departamentales de todo
el resto del Estado.

El considero que el Sr. D. Pedro
Algluian pueda aliviar mis fatigas
no lo niego sea así, por que este
Señor lo mas del año vive en el
Retiro de Naranjo y Turricó como
en efecto. Hare cuantas merces que
esté ahí sin salir a esta Ciudad,
y por lo mismo suplico a esa Co-
mandancia Jeneral me de por re-
mitido de la de este Departamento
de cuyo favor repeto que se
será grato como su muy obediente

Servidor q. b. t. m.

Juan S. Becerra

[Signature]

Comandante Local de Castaño.

Sr. Comandante General del Estado.

En el juzgado 2.^o de esta Ciudad se vi-
que una causa de la cual aparece
que se trataba de arastar el Cuartel
de esta Ciudad con mira de cortar la
Cabeza al asonante y a otras perso-
nas de este vecind.^o agregandose a esto
el saqueo que intentaban en las ca-
sas del Tenor Buenavent.^o Espinabe
y otros vecinos, cuyo contenido se ve
de la causa que original se dirige al
Supremo Gobierno con esta fecha.

En vista de lo expuesto espero
se sirva ordenarme lo que me con-
vienga hacer para asegurar la tran-
quilidad publica y la de este vecind.^o
por la cual a la vez se me haria
responsable.

foy de V. obediencia serva?
Castaño Octubre 9 del 843.

Juan L. Nece



April 9 de 1843

R. Comandante General del Estado.

Consecuente con su estimable comunicacion datada en 6 del que rije, va el Ayudante Bonilla a traer el dinero para cubrir a la tropa la deuda de la campana.

Quiero L. V. los reiteros votos de mi aprecio.

Juan P. Vaca.

Al Comandante J. J. J.

Cartago Abril 3 de 1813

Comandante de la plaza de cargo

El Viceroy de
pasa me se ha premen-
tado todavia en este
plaza.

Puesto que en este
Departam^{to} debe haber
una compania de cara-
dores y tienda numerario
para la disciplina que
haya un comite que
sepa la continuacion y
no habiendolo en este
plaza con una instancia,
me ha parecido bien
mandarlo a esa con

septo de q. armada y
de U. dau. para q. venga
uno de los interinos.

1846. ~~Am. to Q. for~~ votes &
 appears can of to distin-
 guish the actual. Leavies
 of the

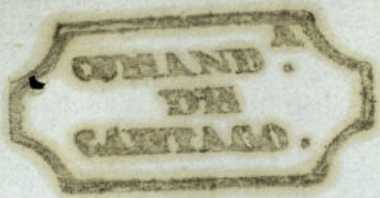
Of the warrens

1841

That tobacco is not
proper for the women

17

[The page contains faint, illegible handwriting.]



Mayo 12 de 1843.

Al Sr. Comandante General del Estado.

Ayer a las doce del día recibí la muy estimable comunicación de V. en que me ordena q. el Sr. Ignacio Zepeda y su compañero contramarchen por el mismo punto por donde se internaron al Estado, debiendo salir de esta Ciudad bajo el precatorio término de veinticuatro horas, lo que hecho se les saber han prometido cumplir, y de no verificarlo haré como se me previene en su referida, ejecutando tal providencia a las doce de hoy.

En el Puerto de Moín he sabido quedo Vtro. ignorando quien sea, y como si el Sr. Zepeda y su compañero sale, como lo creo, sin necesidad de escolta, entonces se me dificulta q. a dar cumplimiento a lo dispuesto en el final de su orden, en conducta segura q. haga saber al Comandante del referido Puerto que debe hacerlos evacuar el territorio desde el momento

en q. se presenten y que de cuenta
de habeas anuenciado, en cuya
virtud espero se digna decime
oportunamente lo conducente.

Dios que a V.

Juan P. Vera





In Command ^{of} 1st Regt.

Canton, May 29th 1849

Remits all of the
• Bro is officially of
Battalion in station
and pays for services

J. J. A. C.

For the same
E

Comandante de la plaza de Santiago

Julio 7 de 1843

Al Sr. Comandante General del Estado

Hace ocho dias que se ha dejado de dar academia a los Oficiales por falta de edificio, por que el que habia con este objeto lo ha ocupado su dueño, y hasta ahora no se ha encontrado otro aparente.

Devo que se sirva decirme que se han con respecto a esto.

Tengo la satisfaccion de suscribirme de V. atento servidor.

J. A. Avarado

Comand^a Departamental de Cartago.

Junio 19 de 1843.

Sr. Comandante General del Estado

Para dar cumplimiento a la orden de esa Comandancia dada en 17 del que rige, he prevenido al Sargento Jose M.^a Castillo se traslade a esa Capital.

Con respecto a la comunicacion del 16 que contiene la orden de igual fecha por la general que se puso en el servicio de esta plaza se previno el mar ebrecho cumplimiento a los dos objetos que ella embuelve.

Loy con el mar

Comandante de Intendencia de Santiago

alto aprecio de V.
Muy atento servidor.

Juan S. Acosta


[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Comand^a Departamento de Santiago

Agosto 9 de 1842

A. Comandante General del Estado.

El lunes proximo 14 del que sigue obsequia la tropa
de este Departamento, religiosamente a la Reyna de
los Angeles Patrona de esta Ciudad, y aun de
todo el Estado, teniendo primera funcion de
Misa y en segundas sus ategias de gloria
acompañadas. A este acto aunque no han
solaune como mi corazon desea le convida
el que suscribe ahora como Comandante ya
como particular y tambien a nombre de
la tropa para aumentar su júbilo y cor-
responder a sus fervientes deseos, asegurán-
dole que esta su casa es de la que puede
disponer bien persuadido de que en
ella no tiene que considerar mas que en
que soy su obsecuante serv.^r y. b. t. m.

Juan L. Rico

Comanda Sepa-
ramental de Cor

S. Gral. del Estado

Para el Sargento veterano para conducir a la
polvora, tambien espres de la dda. y fin de qe
congan la musica perteneciente a esta plaza

Soy de V. atento servidor.
Santiago Sept. 14. de 843.

Juan S. Lopez



Pr. General de Direccion y go-
bierno. Exat. del Estado.

Habiendome mani-
festado el Teniente ma-
yor de esta Ciudad y
los señores militares
que se hallan en ella
trabajadores con objeto
de que aprendan no
les alcanza el sueldo
para mantenerse, he
cauto, si parece a V. bien,
que vuelvan a su plaza
trayendole algunas le-
ciones de botica que el

Quises may on Juan and
 only paid a tax.

Aug 9th 1861

Cartago Sep. 12^o de 1843

Je t'embrasse

Richard D. Webb

I am a little hindered by
 the weather and am
 of the day on my way
 to the school can not
 be an opportunity to
 be absent a few
 days consequently the
 work to be done is
 of course a little
 delayed but I will
 try to make up for it

Pr General de Division
y Comandante General del
Estado.

No siendo posi-
ble q. apremiar con
persecucion los mu-
chos de la Ganda
de esta, me ha
parecido bien man-
dado a las Ciudades
para q. el mismo
mayor moralmente los
mismos.

Div

de
gt. al.

Cartago Sep. 6th 1843

Don Juan P. Gutierrez

Don Juan P. Gutierrez

Comandancia
de Puente Real

Señ General del Estado

Va el tambora mayor i
seis músicos a prender
no lleban instrumentos
Por que los que a en
esta plaza estan muy
malos =

Yo Juan de V. muchos
años Juan de V. muchos
J. P.

Comandante Local de Guastaca.

Septiembre 27 de 1843.

M. R. Comandante Jeneral del Estado

Ayer a la una y media de la mañana han
terado veintidos de cueros de fuel en las
esquinas de la plaza y esta noche ha
quarto en pie al mayor y a mi y ha
biendolos encaminados junto al Cuartel
nos encontramos sin ningun peligro con
que poder reconocer los autores de
seringante hecho que ha quarto en sus
viuientos a este vecindario, por que
no habiendo una sola piedra de chir-
pa ni menor polvora para quemar
en bateria las piezas de artilleria
parecia imprudencia exponer la exis-
tencia sin otro recurso; mas con
todo han salido dos Sargentos con
cuatro soldados y una balloneta
a recorrer la Ciudad y no habiendo
tenido posible encontrar los queta-
badores del orden se han regresado
al Cuartel que quedamos custodiando
el mayor, el que habla un Sargento

y los de la banda.

Yo soy responsable Sr.
Comandante General por cualquiera altera-
cion que haya en el orden publico de
este vecindario, por que no teniendo lo
necesario para reprimir los desorde-
nes que se promuevan, tampoco po-
dra hacerse ningun cargo legal,
siendo todo lo contrario si hubiera
elementos de guerra, y asi espero que
si lo tiene a bien se sirba mandar
me polvora para la artilleria que
haya de Chiapa y lo mas necesario.

Tengo noticia que aqui
existe una legia de naxos por-
nes de esta ciudad precedida por
el joven don Maria Figueroa,
y temiendo no infundadas pre-
sumpciones de que este y sus com-
paneros o algunos de ellos sean
los autores de este desorden,
se sigue una informacion de cuyo
resultado dare a V. oportuno cono-
cimiento.

Soy de V. Sr. Comandante General
atento y devoto subdito y servidor

Juan P. Velazquez

San Francisco 28. de
1843.

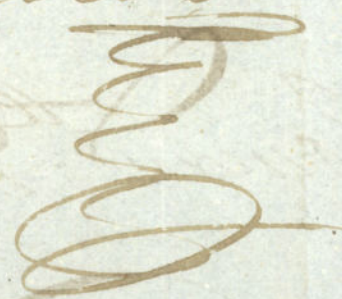
Sr. Comand. Gen. del Estado

Hallandome con
impedimento p. a. conser
en la demanda, q. pone
Sr. Silvestre M. Llanos con
tra los Señores Quirós &
espero se nombre otra
persona habil p. a. q. co
rresca en dha. demanda

Ofer

co al Sr. Comand^{te} Gral
la oportunidad de pub
continuar Obseq^{te} Serv^r

Yo Atvamos



Comand. D^a Huis
de Her. a

H. Comandante General

Adjuvante al la lista
de los individuos q^e
pueden tener el caracte
cter de oficial por
sus principios y me
rito de subsistir y don
de el rango de tal.

Ala misma por
las indagaciones hechas
cada q^e tengo p^{er}sonas
desempeñan el destino
of. de la Armada

Para cuyo objeto
se le acompaña p^a.

Jun. 30 1843

Per. H. Carter.

Comandancia Jral }
del
Departam^{to} de Magula }

Nro 3/13

Sr. Jral de Dkion y Comandante Jral del Estado

Puede la D. O. fha. de ayer e inserto se en con-
tenido dice q. mando el mismo Ofcial J. Raff. Pineda
a fin de que cubra el suma J. conapona a esta guar-
nison en el presente mes, y por lo respectivo a la cantidad
liquida de los gastos de la insubidng que sobaron la
anterior campana asiase poco mas o menos a 4000 p-
lo que le noticare con seguridad a luna proxima.

Hecho de D. Sr. Jral, como Ofce. la mas abo.
Servo. V. D. S. m.

Thomas
Mans
178

Comand. Acio.
de Her^a

S. Comandante General.

Ya llamado el Sr. D. V. que
me manifestó en su nota fecha 11.
Del presente mes en su parrafo
Segundo.

Puede dar cuenta al Supremo Gob.
que estan ya formados los otros
dos compaños q. por el parrafo
Referido le he comunicado, habi-
endole formado la 5.^a del Centro
y San Francisco y la 6.^a del
Barrio de San Iñac.^o y San Naz.

Lo que digo a V. para su intelig.^a

Her.^a Su.^o 30 de 1813

Jn. V. (Firma)

Comand. Acio.
de Heredia.

Feb. 28 de 1843.

Señor Comand. Dte. General.

No tenemos en esta
oficina papel para
empachar todas las co-
municaciones de su o-
ficio, tendra V. la
bondad de mandar
la proven^a p. of. de
este modo no sufran
retardo los negocios q.
se ocupan

Dios

guardia l.
Juan. V. l. Castro.

Comand. J. J. J.
de Heredia.

Feb. 27 de 1843.

Sr. Comandante Genl.

Con esta misma fha. se
me ha presentado el
gentil. J. J. J. de Cordoba
en cumplimiento de la
nota de V. fha. de pagar
de cuyo contenido in-
teligido debo manifi-
estar a V. que por el
cumplimiento de
de lo que en ella se me
ordena.

Dios

Maria
Juan. de la Cruz

Comand. D. Luis
de Heredia

Feb. 28 de 1843

Señor Comandante General

En mi poder la opreciable
O. de 23 del of. fino, y en su conten-
tacion debo manifestarle of. intelligen-
ciado de su contenido. Solo me resta
of. O. tenga la donacion de diez
me si la vanda of. se debe formar,
Segun me indica, deben parer
los of. lo van a componer a esa
ciudad a instanciarse en su obligac-
cion y of. finis, o si a esta se les
viene a dar Academia por inte-
ligentes. Si de esperarse of. en esta
ciudad se verifique lo expuesto.
Respecto a que debora haber un
tambor y demas músicos de banda
y siendo autos podran dar las

Instrumentos Musicales.

En esta Ciudad no es-
te muy instrumento Musicales of-
pertenen a la Banda, of. Dos
clarinetes, omitiendose por ahora
por el cuenta del armamento
existente y en estado por no ser
un posible hacer del armamento,
y lo hare oportunamente para
satisfacer de este modo a la in-
terrogacion de mi ciudad, en como
de lo que me fue repuesto del
Cuadro de los Ar. oficiales, de lo
que p. verificante espero se ha-
va darne una simple copia
de la lista de los nombrados p.
mi of. p. en aprovacion. Unir-
te al por habiendome traspa-
sado el original que de ella dife-
re y que me es absolutamente ne-
cesaria para hacer la colocacion
de ellos

Me approve

Cher P. m. Sr. Commande. Général
de la présente nation pour offre
ser à V. m. respect et considé-
ration de apais subservir l'indom-
me pour attente de servir.

Mon V. m. (C. m.)

Comandante General
De Mérida

Julio 28 de 1843

Señor Comandante General.

Dudando esta Comandancia si por orden
Suprema se ha ocupado el edificio de
Cuartel de esta ciudad, para escuela
pública, y debiendo los señores
tomar posesion de el segun nota
Por lo expuesto que espero se sirva
decidir en que edificio se hagan
los mencionados, o si puede ser
al Sr. Jefe Político o Municipal
para lo manden desocupar.

En esta ciudad hay otro
edificio, segun se me ha informado
de, destinado p. la enseñanza de la
Muy oportuno y muy pronto a la
educacion tomarse note y desocupar.

Agend.

Y finalmente que para establecer la Union de estas clases ve-
teranas se mande dar utiles con-
quistas como la sus C. y sea dada
de donde debe proveerlas

Con el mayor respeto y
consideracion tengo el honor de ser
de V. muy obediente servidor.

Juan de Castro

Comandancia del
de Partamento de
Alapuela.

Marzo 1º de 1843

Sr Comandante Genl del Estado.

Por el oficial Juan Rafael
Paniguer, con el objeto de reci-
bir el Dinero del Prerempto q^e
corresponde al fijo deste Cuartel,
en el presente mes, segun V. me
lo ordena por la del veinte y en-
atro del p^{er} do, que aunque por
aquella se ve que deba hacerse cada
ultimo del mes, no obstante, observo
que las Guarniciones necesitan
de socorros, los primeros de men-
sual, segun hautes se a con-
templado y la misma de me-
se anuncia.

Fengo

onor en repetirme a V. a
fectuosa Obsequenta segura
N.

Foro^{no}.

Affanth



A. A. diuon S^o harer qui remu
remita Papel. p^a este despacho
p^au^a tim^a p^au^a le estoy sup^alin
de.

Julio Affanth



A command to God

Del Comandante
la plaza.

Es un acabo
 de las partes en
 este momento de
 un reclamo que
 la granmision ha
 hecho con toda su
 bondad a fin
 de que se les hub
 unido con su

Comandancia Genl
de Blaja

Jun 13 de 1843

Don Comandante Genl del Estado

Recibi la de U. fha 17 del g. rige por
la q. me impone entre otras cosas q. aque-
lla comprende en q. debo remitir las listas
de presupuestos de ajustes para q. U. le pon-
ga el vis, y yo el visto bueno y q. me las remi-
tira para usar la distribucion en los indi-
viduos q. ellas comprenden.

Y en su consecuencia le manifeste a U.
q. el no remitirlas ahora es por q. he man-
dado crear otra lista de porcion de in-
diguos q. sirven a la Campana de
de Punta Arenas q. por olvido natural
se abian quedado sin incluir en aquellas
y q. ahora despues de ido pareciendo inclu-
ye algunos de Heredia, y Parba con cuyo
objeto he escrito al Comandante de aquellas p.
q. recaben los q. han servido en las dos divisi-
ones de la Campana, y les agan sus ajustes

o los remitan para anselos segun los li-
bros de altas y bajas de la misma Comu-
nidad, y del tiempo q. precediten ser
debido. Este mismo for es lo q. me a con-
basado para aver la suma total a q. a-
siende este Departam^{to} en razon de co-
rrio y remitiela al. para los fines
convi^{tes}

Esta Placient for q. tal me
presenta para repetir al. con afe
y servicios con oblig^{te} si.

Flore^{nt}
e Mar^{te}





San Jose, 25 de Mayo

San Jose, 25 de Mayo

Comandante

*Muchos Ofi-
ciales han faltado
así como a la
señal en cumplimiento
de sus deberes. Se
ha expedido.
Quiera, por, y p.*

Dear Sir,
 I have the honor to acknowledge
 the receipt of your letter of the
 10th inst. in relation to the
 above mentioned matter.
 I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. Smith

Comand^{te} de
Punta Arenas

Febrero 21 de 1843.

A Comand^{te} frat.

El motivo de haber puesto un
Sarg^{to} 1^o en la guarnicion de este Pto.
es q^e voy a regresar. No hay ni aqui
ni en Espora un Cabo q^e sepa de orden
de Armas y q^e se haga obedecer. Para
vencer esta dificultad consulte al Exal.
al Departam^{to} de Maquila si habria
un Sargento q^e supiera su obligacion, y
este celo a vivir en pairs caliente, y q^e
sea Capaz de confiarle la guarnicion
en caso q^e yo tubiese q^e salir a algu-
na diligencia, y me contaba q^e habia
dos Sarg^{tos} 1^{os} q^e habian estado un
chas de tiempo en este puerto, q^e heran
formales y Capaces en su Antino, y
al efecto me mande uno de ellos
q^e es Bernabé Pico. La diferencia
de suelo es pequena, y si pongo un
Cabo de aqui, como se me ha dicho,
no habra un. en la guarnicion, p. q^e
los Soldados aqui no son los mismos
q^e los de arriba.

No hay Alcalde Constitucional
de Quartel en persona, por cuyo mo-

S

haya tenido q. hacer las veces de juez
y contentar los acordados y faltas
q. se cometan a causa de la embriaguez

Por todo lo expuesto Veda V.
la venida de q. hay de ante Sarg^{to}, q.
sepa cumplir con sus deberes, y su-
plir a V. elos entes al conuencim^{to} del
Gefe Jmms. p^{to} q. si lo tiene a bien
lo aprueben, y si no p^{to} dar en bap^a
a este Sarg^{to}

Soy de V. m at^{to} y obed^{to}
segun Vervidos

Juan J. Lara
Jm

Febrero 24 de 1843

Sr. Jral. de Gobierno y Comand. Jral. del Estado.

Comand. de la Plaza
de Managua

El dador de esta esp. Cabo que
va ha traer los instrumentos, y el C. verbalmente me
dramos, espero tambien los dos Clarinetes que
le pedi y q. hacen mucha falta en esta Can-
Dra.

Soy de C. Sr. Jral. suving at.º serv.

D. B. Loma

P. E. Aguado

El Comand. ^{te} gral. del Estado

San Juan Enero 14 de 843

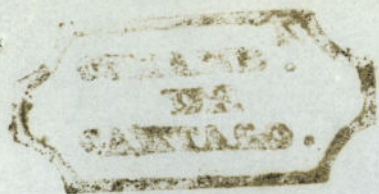
El Comand. ^{te} de Plaza

En virtud de la om. gral. jha. de ayer, he
pasado al Juz. de 1.^a Inst.^a la causa intru-
da contra el sarg.^{to} 1.^o Prudencio Castro, la
q. se me ha devuelto p.^o no corresponder
a aquel Juz.^{do} su continuacion en ella, sin
atender al art.^o 1385. del codigo de proce-
dimiento, q. deja vigente el reglam.^{to} de
Milicias de 14 de Oct. de 836, y fun-
dandose solo, en los art.^{os} 696. y 697. del mis-
mo codigo.

Quiera V. admitir Sr. Comand.^{te}
gral. las mas altas consideraciones de
aprecio con q. lo distingue Su

Obseq. Serb.^o

J. J. Alvarado
EJ



Febrero 22 de 1843.

Filiadas cinco compañías con sus respectivas
clases, me resta el hacer lo propio con
parte de la tropa que había criada,
y espero se servirá V. mandarme las
suficientes filiaciones p.^a aquel intento.

Para los oficiales que deben
ocuparse en los dos Batallones termi-
bien se dignará decirme lo conducente
para el arreglo de mis operaciones
pues quiero q. me sirvan de norma
sus ordenes

Soy de V. atento y obsequioso
 servidor.

Juan P. Acosta
L. P.

Comand. P. A. de Hecio!
de Heredia.

Feb. 21. de 843.

Señor Comandante General.

Conato y desmoron en
una oficina, la hace in-
putable, y darle crédito al
funcionario, y sirve de
obscuro a los q.
no distinguen. De todo
esto como la oficina
de esta ciudad, no tie-
ne una carpeta; sea
como fuere, no se en-

Mientras son of. de personas
una nota, en otros uti-
li. de of. carnal. me
sinto, esto es en per-
sonas y de personas del
estado, por of. a la ver-
dad, a la oficina llegan
personas a demandar
o sin demandados que
deben de ser la misma pe-
sona de la oficina, y me-
ran of. es un abandono
mis, del cual no me da
de cuenta a quien per-
de remedio.

Lo que pongo en

Me sorprende mucho
of. Remedio en muy of.
en muy fácil remedio
arguyendo, of. para
Remedio las notas of.
esto oficina es de tu-
me of. poder presentarse
lo necesario.

Con sumo respeto
Doy D. L. en muy atenta
a S. V. de.

Juan. de. C. de.

Comand. P. Acio
de Heredia.

Feb. 21 de 1843

Señor Comandante General

• Teniendo una obligación
todo Soldado de trabajar
por diez en el año, o en
fin del pueblo, y como
aquellos, malos paros que
se hallen en sus posesi-
ones, no me parare
frente que se involuten
en venta, ni otro ser-
vicio, como traher agua,
llevar agua a los an-
gulos desde su posesión

cia, por q^{ta} utonny no go-
sario de ningun privile-
gio, en obreg. de tan rudo
hacer fatiga como de tan
q^{ta} se han hecho largo
en el mismo punto de
los Soldados.

La Demaniada tole-
rancia, con q^{ta} se han
autoridades militares q^{ta}
antes han estado en
esta plaza, le han da-
do pabulo a estas dis-
posiciones feudales q^{ta}
por la culaman, son
con numero de solda-
dos q^{ta} son inquietos

Los p^{ra} ante fin, y que
siempre el que
subscribir caminaron con
arresto. Conulta a U.
si los Soldados amos
de los q^{ta} estan por los
obligados pueden tam-
bien estar, en tantos
asuntos q^{ta} los q^{ta} quieren
hacer parte.

Ellos, son los dias de
trabajo animado^{te}. y los
los domingos, rondan la
ciudad, para probar
los desordenes q^{ta} ocasiona
la reunion, y se pres-
tan voluntariamente^{te} en
un numero grande

vable a los efeminados de
terribles.

U. me dirá unia-
mente a lo q. deben me-
ditar, para evitar
tanto abuso, de que
están obligados, segun
yo se q. costumbres de
pensaron mejor las obli-
gaciones de la edad

Dios que al
Juan. de. Antio.

Comand. General
de Heredia.

Feb. 21 de 1813.

Señor Comandante General.

Aun a esta fha no he recibido
la contestacion de U. sobre un asunto
en q. le consulto que hay varios
soldados con grandes cantidades q. se
punto de empréstito los detallo y en
cualto la mente del Sto. de V. de Bre
levantar un préstamo de veinte mil
para pagar los servicios
q. los soldados dieron en la cam-
paña pasada, parece q. una
disposicion gubernativa de punto q. en
algunos casos sean los que debian
hacer este desembolso, y al parecer
checho q. a los soldados de la guer-
ta para pagarle a ellos mismos
su trabajo, por lo mismo q. en
esta ciudad se ha visto, aun
q. la culpa unicamente la tiene

la Junta de Talladores, y como en
este Departamento todos los sol-
dados no tienen otro jefe a quien
exponer sus quejas y aser-
to pongo en conocimiento de
la Comand.ª Genl. para que
ella me diga si debo responder
a las reclamaciones de tantos
infelices que tal vez son el
finito en la mano por soldados
de la autoridad civil para es-
tarlos por el proporcionados en
pronto.

Con singular aplauso agu-
rada la Nominacion de C. para tra-
cerla publica a los ef. de su im-
petracion de mi p.ª con U. en muy
pronto remedio.

Estados U. promediados de in-
fancia a varios de los ef. de su
gran presentacion, quedaran
infelices a mil miserias, por
no ocasionarles en pronto me-
dico de hacer el abono ef. de este
detallado.

Dios—

guarda a l.
Gran. fe. auto.

Comand. Acidental
de Heredia.

Sept. 21 de 1843.

Sr. Comandante General

Para dar cumplimiento a la nota
de V. de 17 de Jul. del corriente año me
fue preciso para el completo de
ellos, por razon de abalos formados
las Compañias por varios, Real-
gumos of. actualmente se hayan de
padecer, y queriendose retirar a
tos individuos de la carga suscrita
para desamparar como desean las
obligaciones de Soldado, esto lo puse
en conocimiento del Excmo. Sr.
Ministro, y se me ha contestado ser
me anni mas facil en repencion
of. a el, todo lo of. a el contrario
por of. teniendo todas las Compa-
nias por unadroz la arbitrio
de un solo individuo como un
gran trastorno en el mismo

Arreglo of armys is verbad, por
de Niponiam, no es con aquella
prostitucion of se pudiera en lo
civil, mas enan de el estado me-
rita muy bien de soldados of de
poderany of sus funciones son
muy rateros y limitadas.

Señal Comand^{te} aguar-
da la Resolucion del. para suministrar
del servicio de las armas, o de me-
re invitar al presidente Manu-
el para que los Niponga en otras
personas proprias para poderlos.

Con la mas alta consider-
cion me subscribo del. atento ser-
vidor.

Juan. P. de. Arco.

Enero 27 de 1843

Sr. Comandante Jral del Estado

Comandante Jral. de la
Plaza de Abasco

Ca. Gordiano Corbero, con una media a braser
el 99^o de hierro y los 100 @ de acero, q. con fha
20 del que jura pedir al - y aunque l. me di-
a con fha. al. q. todo me lo mandaba solo
he recibido hoy D. de abasco

Soy att. Sr. Jral en una at.
Servidor J. B. S. M.

J. B. S. M.